

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00482 - 00

Atendiendo la comunicación remitida por el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá D.C. y en cumplimiento del auto del 15/04/2021 dictado por ese despacho, se dispone que por secretaría se haga la devolución al comitente del despacho comisorio No. 37 del 16/04/2018 sin diligenciar, sin que sobre advertirle a los sujetos procesales que la diligencia programada por auto del 30/04/2021 ^(pdf 02) para llevarse a cabo el 30/06/2021 no se realizará por lo antes expuesto.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.24 del 08/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c968b4271d13f1f2c1f3606bfd0c560a34cfaecbeede6c8d0b8f450c8f4d4868

Documento generado en 04/06/2021 09:19:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**